



REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

27 de marzo de 2020.-

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de subsidio formulada por el **CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA N° 2 DE MONTE**, a efectos de ayudarlos a solventar gastos generales de funcionamiento, especialmente para solventar el pago de los honorarios a los profesores que dictan cursos y talleres en el mismo, y cumplimiento de los fines para los cuales fue creado,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de esta institución que colabora en el crecimiento y expresión artística de la población en sus más diversas ramas y de todos aquellos que desean enriquecer participando activamente en todas las exposiciones que se realizan a nivel local y en partidos vecinos, por lo que resulta necesario fomentar su perfeccionamiento, y alentar de esta forma las tareas que desde allí se realizan,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórgase un subsidio mensual de Pesos **CUARENTA y OCHO MIL (\$ 48.000,00)**, por los meses de marzo y abril de 2020, al **CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRICOLA Nro. 2 de MONTE**, con destino a ayudarlos a solventar gastos generales de funcionamiento y para el pago de profesores de esa entidad, con cargo a rendir cuentas y atento los fundamentos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. “Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....402



Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte